



JRF/JP 15/2599

Comisión  
Ejecutiva  
Federal

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL EN RELACIÓN CON EL PARTIDO SOCIALISTA DE  
MADRID-PSOE (PSM-PSOE)

**ANTECEDENTES**

**Primero.** Tomás Gómez Franco fue elegido Secretario General del Partido Socialista de Madrid-PSOE (PSM-PSOE) en julio de 2007, siendo reelegido como tal en marzo de 2012. Accedió a dicha responsabilidad orgánica siendo Alcalde del Ayuntamiento de Parla, puesto que ocupó entre los años 1999 y 2008.

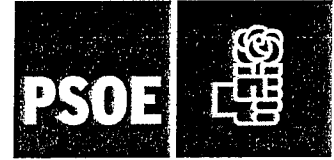
**Segundo.** Durante su mandato como alcalde se aprobó y ejecutó el proyecto conocido como "Tranvía de Parla", siendo inaugurada la Fase I el 6 de mayo de 2007, y la Fase II el 8 de septiembre de 2007. Dicho proyecto continuó su desarrollo con José María Fraile Campos, sucesor de Tomás Gómez Franco en la alcaldía del Ayuntamiento de Parla desde noviembre de 2008.

**Tercero.** Con fecha 27 de octubre la Comisión Ejecutiva Federal tuvo conocimiento de que José María Fraile y Antonio Borrego, alcalde y jefe de gabinete del Ayuntamiento de Parla y Antonio Serrano, ex portavoz en el Ayuntamiento de Aranjuez, todos ellos militantes del PSM-PSOE, habían sido detenidos en el marco de la denominada «Operación Púnica», actualmente bajo secreto de sumario.

Como consecuencia de ello, la Comisión Ejecutiva Federal acordó la suspensión de militancia de todos ellos, dado que sus actuaciones podrían ser constitutivas de faltas muy graves, contrarias a los principios éticos y los valores del PSOE.

**Cuarto.** A raíz de lo anterior se produjo la dimisión del hasta entonces alcalde de Parla, José María Fraile. El procedimiento para la elección del nuevo/a alcalde/sa generó una situación de conflicto entre la actual alcaldesa, Beatriz Arceredillo, y la dirección regional del PSM-PSOE. Dicha situación tuvo una gran repercusión pública, que se puso de manifiesto:

- Mediante las continuas manifestaciones cruzadas entre la dirección del PSM-PSOE y la actual alcaldesa del PSOE en el Ayuntamiento de Parla.
- La preferencia de la dirección del PSM-PSOE a favor de Pablo Sánchez Pastor, ganador de las primarias para representar al PSOE como candidato en las próximas elecciones municipales de mayo de 2015, motivo por el cual solicitó la renuncia de las personas que ocuparon el número 2 y 3 de la candidatura del PSOE.



- Los problemas en el Grupo Municipal Socialista, con el voto en blanco de 4 de los concejales socialistas, que no apoyaron a la nueva alcaldesa en el Pleno del Ayuntamiento de Parla.
- Las dificultades a la hora de formar equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Parla, consecuencia del citado enfrentamiento.

**Quinto.** Con fecha 16 de diciembre de 2014 se conoció que la Fiscalía solicitaba la imputación de todos los concejales del PSOE en el Ayuntamiento de Parla que habían aprobado en Junta de Gobierno el incremento presupuestario en la obra del tranvía de Parla en los años 2006 y 2009, por presunta prevaricación y malversación de caudales públicos.

Entre las personas para las que se solicita la imputación se encuentran José María Fraile, ex alcalde de Parla y sucesor de Tomás Gómez en el Ayuntamiento; Wilfredo Jurado, asesor Jurídico del PSM-PSOE, y en su día concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Parla; Rosa Alcalá, actual presidenta de la Comisión Gestora de la Agrupación Municipal de Parla, y Secretaria de Administración del PSM-PSOE; Victoria Muñoz, también imputada en la «Operación Púnica» y Pablo Sánchez Pastor, candidato a la alcaldía de Parla tras ser elegido en el proceso de elecciones primarias.

**Sexto.** Con fecha 29 de enero de 2015, en el pleno celebrado en el Ayuntamiento de Leganés, en el que se abordó la segunda fase del Parque Empresarial Legatec, ésta quedó aprobada con 5 abstenciones y 3 votos en contra de los 8 concejales del PSOE en dicha corporación municipal. Esta situación ha puesto de manifiesto la existencia de una situación de conflicto entre la dirección del PSM-PSOE y del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Leganés.

Como consecuencia de esto, se ha anunciado por parte de la Agrupación de Leganés la apertura de expediente disciplinario a los concejales que se abstuvieron en la votación.

Por su parte, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Leganés ha anunciado que solicitara la tramitación de expediente disciplinario a los 3 concejales que votaron en contra en dicho Pleno, el Secretario General de la Agrupación Municipal de Leganés y una diputada autonómica. Se vuelve a poner de manifiesto la incapacidad del PSM-PSOE para resolver los conflictos internos que están surgiendo en la Comunidad de Madrid.

**Séptimo.** Desde primeros de febrero se han conocido numerosas informaciones en relación a las actuaciones de la UDEF que investiga el sobrecoste y la desviación presupuestaria del proyecto del Tranvía de Parla. Dicho informe cuestiona la desviación presupuestaria y solicita al juzgado que se practiquen nuevas diligencias que permitan determinar los hechos y la posible comisión de delitos.

Este hecho está causando un constante deterioro de la imagen del PSM-PSOE, y de todo el PSOE en general, ante la ciudadanía.



**Octavo.** A raíz de las informaciones recogidas en los antecedentes anteriores, la Secretaría de Organización y Acción Electoral de la Comisión Ejecutiva Federal ha analizado la situación política y orgánica del PSM-PSOE, concluyendo lo siguiente:

- Existen procedimientos judiciales que afectan directamente o indirectamente al PSM-PSOE, y a su dirección regional: La «Operación Púnica», actualmente bajo secreto de sumario, en la que resultaron detenidos el alcalde de Parla, su jefe de gabinete y un ex portavoz del Ayuntamiento de Aranjuez; el caso del tranvía de Parla, actualmente siendo investigado en el que se ha solicitado la imputación de los concejales del PSOE que aprobaron las desviaciones presupuestarias.
- El enfrentamiento en el Ayuntamiento de Parla entre la dirección del PSM-PSOE y la actual alcaldesa está produciendo un gran descrédito en la gestión que el PSOE hace en las instituciones. Se trata del segundo ayuntamiento más importante que gobierna el PSOE en la Comunidad de Madrid y uno de los más importantes de España, por lo que la imagen proyectada públicamente es de vital importancia. Desde la dimisión de José María Fraile como alcalde se han dado a conocer entre otros los siguientes hechos:
  - El enfrentamiento entre Tomás Gómez Franco, Secretario General Regional y Beatriz Arceredito, alcaldesa, a raíz de la negativa de esta a renunciar a la alcaldía a favor de Pablo Sánchez, candidato elegido por primarias para las elecciones municipales de mayo de 2015.
  - El bloqueo institucional en el ayuntamiento está siendo muy negativo para el PSOE, no sólo en Parla, sino a nivel regional y estatal, y ha quedado patente en los enfrentamientos entre la Alcaldesa y el candidato elegido por primarias. Este enfrentamiento, en otro hecho gravísimo, ha motivado el cruce de declaraciones entre ambos por unas fichas de afiliación denunciadas ante la Policía, y acusaciones de fraude en las primarias.
  - La huelga de basura de Parla ha sido probablemente el hecho más grave de todos, ya que ha permitido escenificar que la ruptura orgánica dentro del PSM-PSOE, pasa a las instituciones, y afecta directamente a los ciudadanos.
  - El Pleno del Ayuntamiento de Parla celebrado el pasado 27 de enero de 2015 declaró lesivos los actos administrativos relacionados con la construcción, explotación y financiación del Tranvía de Parla, con la abstención del equipo de gobierno del PSOE, lo que implica una falta de apoyo del actual Grupo Municipal Socialista a la gestión de los anteriores gobiernos municipales.
- La situación que viene aconteciendo en el Ayuntamiento de Leganés, municipio de referencia del PSOE en la Comunidad de Madrid, constata la existencia de una profunda crisis en el seno del PSM-PSOE y su representación en las instituciones, trasladando directamente a la ciudadanía los problemas internos del Partido.



- El PSM-PSOE carece de la estabilidad orgánica suficiente para afrontar con garantías el proceso electoral. Entre otras situaciones que han venido aconteciendo, el pasado mes de enero, a tan sólo cuatro meses de la campaña electoral, se conoció la dimisión del actual presidente del PSM-PSOE, Juan Barranco, a su vez Vicepresidente de la Asamblea de Madrid.

**Noveno.** Asimismo, la Comisión Ejecutiva Federal ha impulsado de manera decidida presentarse en listas con total transparencia y con candidatos que cumplan de manera rigurosa lo que exige la ciudadanía, lo cual parece incompatible con la situación planteada en el PSM-PSOE, donde a los problemas orgánicos se suman las posibles consecuencias de los procedimientos judiciales en marcha y que afectan directamente a su dirección. Ante los múltiples conflictos planteados, el Secretario General del PSM-PSOE fue citado con fecha 11 de febrero de 2015 por la CEF para que diera las explicaciones oportunas, sin que el mismo compareciera ni aportara justificación a su ausencia.

### FUNDAMENTOS ESTATUTARIOS Y REGLAMENTARIOS

I. El órgano competente para adoptar este acuerdo es la Comisión Ejecutiva Federal según determinan los artículos 19.2 y 39.a) y h) de los Estatutos Federales, 68 y siguientes de la Normativa Reguladora de la Estructura y Funcionamiento General del Partido.

Por su parte, el artículo 7.2 del *Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva Federal* establece que ésta podrá delegar sus competencias. Por acuerdo de 28 de julio de 2014 la Comisión Ejecutiva Federal delegó en la Secretaría de Organización y Acción Electoral las competencias referidas en el párrafo anterior.

II. El artículo 19.2 establece que «*cuando la situación orgánica o política de un determinado ámbito del Partido lo aconseje, la CEF podrá adoptar las medidas que estime necesarias a fin de restaurar la normalidad. La Normativa Reguladora de la Estructura y Funcionamiento General del Partido regulará los supuestos y los procedimientos a seguir en estos casos.*»

Por su parte el artículo 69.d) de la Normativa Reguladora de la Estructura y Funcionamiento General del Partido, en relación con el 68.1.b) de la misma norma, prevé que puede procederse a la suspensión de la actividad orgánica «*cuando concurren circunstancias de análoga gravedad que hagan necesario restablecer la normalización de la vida interna del Partido.*»

III. Vista la información obrante en poder de la Comisión Ejecutiva Federal, no cabe duda que la situación política y orgánica del PSM-PSOE está gravemente deteriorada.

Ha de partirse de la base de que los partidos políticos tienen como misión representar a los ciudadanos y contribuir a la mejora del bienestar general a través de sus trabajos y propuestas. Así pues, bajo ningún concepto puede admitirse que las diferencias internas repercutan en la acción del partido en perjuicio de los intereses de la ciudadanía, en general, y de quienes con su voto depositaron su confianza en nosotros, en particular.

Por ello, la Comisión Ejecutiva Federal, asume sus funciones estatutarias y su responsabilidad ante los militantes socialistas y ante el resto de la ciudadanía de la Comunidad de Madrid, y entiende que se dan las circunstancias de análoga gravedad previstas por el artículo 69.d) como causa habilitante para proceder a la medida prevista en



el artículo 68.1.b) de la Normativa Reguladora de la Estructura y Funcionamiento General del Partido.

**IV.** El artículo 70 establece el desarrollo de dicha medida, que implica la designación de una Comisión Gestora para el Partido Socialista de Madrid-PSOE, cuyas funciones y plazo deberán quedar recogidas en la presente resolución.

Esta medida, al ser aplicada a una federación del PSOE, sólo debe afectar a los órganos regionales, manteniéndose por tanto la actividad de las agrupaciones municipales o de distrito y los derechos reconocidos en la normativa para la militancia.

Por todo lo expuesto, esta Comisión Ejecutiva Federal,

### **RESUELVE**

- 1º. Suspender de actividad orgánica a los órganos de dirección y control regionales del PSM-PSOE.
- 2º. Designar una Comisión Gestora para que en el plazo de seis meses a partir de la fecha de la presente resolución convoque y celebre el congreso regional que elija al nuevo órgano ejecutivo del PSM-PSOE.
- 3º. La composición de dicha Comisión Gestora será designada por la Comisión Ejecutiva Federal, antes de 72 horas a partir del día siguiente de la presente resolución, siendo en todo caso presidida por Rafael Simancas Simancas.
- 4º. Atribuir a la Comisión Gestora las siguientes competencias:
  - La gestión del Grupo Socialista de la Asamblea de Madrid.
  - Designar un nuevo Comité Electoral Regional para las Elecciones Municipales y Autonómicas de mayo de 2015.
  - Realizar la propuesta de lista autonómica ante la Comisión Federal de Listas, previa consulta a las agrupaciones municipales y de distrito, de acuerdo a lo establecido en la Normativa Reguladora de los Cargos Públicos.
  - Asumir las funciones correspondientes a la propuesta y aprobación de listas municipales que recaen en los órganos regionales del PSM-PSOE

En Madrid, a 11 de febrero de 2015.

**Comisión  
Ejecutiva  
Federal**  
**PSOE**  
César Luena López

Secretario de Organización y Acción Electoral  
CEF-PSOE